

Los espacios culturales independientes en Comodoro Rivadavia (Chubut, Argentina). Derroteros en la elaboración de una ordenanza (2019-2023)¹

Independent Cultural Spaces in Comodoro Rivadavia (Chubut, Argentina). Challenges in the Drafting of an Ordinance (2019-2023)

Mariana Cerdeira² y Haydee Beatriz Escudero³

Resumen | El presente artículo busca describir y analizar los procesos por los cuales los espacios culturales independientes (ECI) de la ciudad de Comodoro Rivadavia, participaron de modo activo en la elaboración (y posterior aprobación) de la ordenanza municipal que regula su nominación y funcionamiento. Primeramente se caracterizará el campo cultural de la ciudad, identificando al sector cultural independiente y a los ECI como uno de sus actores principales. Se abordarán algunos acontecimientos relevantes de la historia reciente del sector cultural independiente entendiendo al proceso de la Ordenanza como uno más de las experiencias en las cuales este sector busca promover y disputar derechos y reconocimiento por parte del gobierno local. Se estudiará el proceso de elaboración y aprobación de la Ordenanza atendiendo a los modos en que éste se llevó a cabo, buscando dar cuenta del vínculo entre los ECI y el gobierno local, las tensiones y limitaciones en el proceso, y a las diversas perspectivas que asumieron los actores en torno a esa intervención. Para el abordaje del objetivo, se desarrolló una metodología que utiliza técnicas cualitativas. Se trabajó con entrevistas y con el análisis de documentación pública y material de prensa escrita.

Palabras clave | Espacios culturales independientes, Política cultural, legislaciones, Patagonia

Abstract | This article seeks to describe and analyze the processes by which the independent cultural spaces of Comodoro Rivadavia carried out the development (and subsequent approval) of the municipal ordinance that regulates their nomination and operation. First, the independent cultural sector and the independent cultural spaces will be characterized, identifying the forms that they assume in the cultural field of the city. Some relevant events in the recent history of the city's independent cultural sector will be addressed, understanding the Ordinance process as one of the experiences in which this sector seeks to promote and dispute rights and recognition by the local government. The process of elaboration and approval of the

1 Avances de este artículo fueron presentados en las VII Jornadas Nacionales de Investigación en Ciencias Sociales y Humanidades de la Universidad Nacional de la Patagonia – San Juan Bosco “Educación, Territorio y Desigualdad en la Argentina Contemporánea: Una mirada a 40 años de democracia”, desarrolladas los días 28, 29 y 30 de agosto de 2023 en Comodoro Rivadavia; y en XII EIDC - Encuentro Internacional de Direitos Culturais ocorrido em conjunto com as III Jornadas Nacionales de Derechos Culturales, numa realização do Grupo de Estudos e Pesquisas em Direitos Culturais do Programa de Pós-Graduação em Direito Constitucional da Universidade de Fortaleza (GEPDC/PPGD/UNIFOR), sediada na UNPSJB, Comodoro Rivadavia, Chubut, no período de 14 e 15 de setembro de 2023.

2 Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco. mcerdeira@outlook.com. <https://orcid.org/0009-0002-7181-2391>

3 Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco. escuderobeatrizh@gmail.com. <https://orcid.org/0000-0001-8861-9569>

Ordinance will be studied taking into account the ways in which that process was carried out, seeking to account for the link between those spaces and the local government and the diverse perspectives that the actors assumed regarding that intervention. We use a methodology that uses qualitative techniques. We will work with interviews and the analysis of public documentation and written press material.

Keywords | Independent cultural spaces, Cultural policy, Legislations, Patagonia

Introducción

El presente artículo busca describir y analizar los procesos por los cuales los espacios culturales independientes (ECI) de la ciudad de Comodoro Rivadavia, participaron en la elaboración (y posterior aprobación) de la ordenanza municipal que regula su nominación y funcionamiento entre los años 2019 y 2023.

Comodoro Rivadavia es una ciudad ubicada en la costa sur de la provincia del Chubut, a veinte kilómetros de la frontera con la provincia de Santa Cruz. Es la ciudad más poblada de la Patagonia Austral, y cabecera de la Cuenca Petrolera del Golfo San Jorge. Es la cabecera de la producción, comercio, transporte y servicios a nivel regional. En la actualidad, según los datos del último Censo de Población y Viviendas de 2022, la ciudad cuenta con 215.453 habitantes, de los cuales 51% son mujeres y 49% varones.

La ciudad fue fundada en 1901, con el interés de constituir un puerto para la producción agrícola de las colonias asentadas en la localidad de Sarmiento (a 150 kilómetros). El 13 de diciembre de 1907, en el marco de exploraciones llevadas a cabo por la División Nacional de Minas, Geología e Hidrología, se descubrió petróleo en el Pozo N°2, ubicado a tres kilómetros del entonces pueblo. A partir de ese momento la actividad petrolera marca la vida económica, social y cultural de la ciudad. Sus características de ciudad cabecera a nivel regional, el dinamismo generado por la actividad productiva petrolera, y una escala intermedia en términos poblacionales son el marco en el cual se constituye el campo cultural de la ciudad y el proceso que estudiaremos. Asimismo agregamos que el estudio de políticas culturales en escalas locales, y más precisamente en Patagonia, es un área de estudio con una amplia vacancia.

Dentro del campo cultural de la ciudad, el sector cultural independiente comienza a adquirir mayor relevancia a partir de los años 2000 a través de diversas expresiones, iniciativas y colectivos artísticos. Este sector logra a su vez, la visibilización de las problemáticas del campo cultural de la ciudad. De todas maneras, es recién en la última década que los ECI se constituyen como uno de los principales actores del sector cultural independiente. Es en ese contexto que comienza un proceso de organización y participación de los ECI que resulta en la elaboración de una ordenanza municipal que los regula.

Estudiaremos el proceso de elaboración y aprobación de la ordenanza de ECI atendiendo a los modos en que ésta se llevó a cabo, buscando dar cuenta de las características de la conformación del campo cultural local. Asimismo se enfatizará en el vínculo entre los ECI y el gobierno local, en las tensiones y limitaciones del proceso, y en las diversas perspectivas que asumieron los actores en torno a esa intervención.

Específicamente nos preguntamos ¿Qué características tiene el campo cultural local y específicamente el sector cultural independiente? ¿Cuáles son aquellos acontecimientos en la historia reciente que pueden señalarse como antecedentes de este proceso de participación? ¿De qué modos esta ordenanza busca promover y disputar derechos y reconocimiento por parte del gobierno local?

Para el abordaje de estos objetivos trabajamos con una metodología que utiliza técnicas cualitativas. Realizamos un rastreo bibliográfico sobre investigaciones previas, documentos oficiales y de la prensa escrita que permitieran reconstruir el escenario de lo cultural en la ciudad. También se llevaron a cabo entrevistas a referentes que participaron del proceso y observación participante en asambleas y reuniones de los ECI.

El sector cultural independiente y los espacios culturales

Entendemos al campo cultural en el marco de la definición de “campo” como un espacio social estructurado de posiciones donde diferentes actores o instituciones intervienen en la lucha por la distribución del capital específico de ese campo (Bourdieu, 2002). Una manera de organizar y categorizar el campo de lo cultural es según los agentes y actores que intervienen en él. De esta manera podemos distinguir entre un sector cultural oficial que involucra al espacio conformado por organismos gubernamentales, en sus distintos niveles y dependencias (secretarías, direcciones y áreas de cultura, museos, teatros y otros espacios culturales de dependencia gubernamental); un sector privado, que involucra a las empresas e industrias culturales cuyo principal fin es el lucro; y un sector cultural independiente conformado por espacios y trabajadores/as cuyo principal fin está vinculado a objetivos artísticos o sociocomunitarios.

La cultura independiente puede definirse considerando los siguientes componentes: las personas que trabajan en la producción artística; los productos; y las organizaciones (Zarlenga et al, 2020). Según los/as autores/as, el conjunto de trabajadores/as de la cultura independiente se caracterizaría por la mayormente condición informal de sus vínculos laborales, la importancia de las relaciones personales directas en la conformación de redes y equipos de trabajo, así como la asunción de tareas de gestión y administración por cuenta propia. En relación a los productos propios de la cultura independiente, estos se despliegan o circulan en espacios locales, mantienen una escala reducida que no llega a masificarse y donde el lucro tiende a ser desplazado por objetivos artísticos, sociales o estéticos. Las organizaciones o espacios donde son llevadas a cabo las producciones de la cultura independiente, tienen como características: una escala reducida en público y tamaño; una escasa división de trabajo en la gestión o administración; su inscripción en circuitos locales o barriales y una escasa vinculación con empresas de espectáculos o audiovisuales (Zarlenga et al, 2020).

En un sentido similar, en la introducción al libro que aborda al sector cultural independiente de la ciudad de Bs.As, Romina Sanchez Salinas y Julieta Hantouch (2018) mencionan la dificultad de definir la “cultura independiente” por la heterogeneidad de actores y procesos que involucra. Proponen como rápida identificación una definición por “la negativa”: son proyectos y espacios que no trabajan en el circuito comercial u oficial, no tienen como único fin el lucro, no están visibilizados por los medios hegemónicos y no participan en nada que incluya la palabra “mega” (Sanchez y Hantouch, 2018).

Asimismo las autoras mencionan varias dimensiones vinculadas a la definición de “lo independiente”. En algunos casos esta definición viene dada por el vínculo con el Estado y los niveles de autonomía de los actores; en otro por el carácter autogestivo de los proyectos; por la escala, masividad y circuitos de producción en los que se inscriben; o por el carácter de informalidad de la actividad laboral. Por otro lado destacan que, si bien la idea de ser independiente se asocia a cierta garantía de autonomía respecto al Estado y el mercado, la relación con las instituciones públicas y privadas existe.

En ese sentido, es relevante visibilizar el rol del Estado en la generación y promoción de políticas públicas, como así también el de las industrias culturales hegemónicas en el desarrollo de la cultura independiente (Sanchez y Hantouch, 2018).

El campo cultural en Comodoro Rivadavia

El campo cultural de la ciudad de Comodoro Rivadavia es un espacio social heterogéneo donde también podemos identificar a los mencionados sectores culturales oficial, comercial e independiente.

Una primera aproximación a la conformación de un mapa cultural de la ciudad fue la experiencia llevada a cabo por el proyecto “Urbano y Gestión cultural (2016 y 2018)⁴” desarrollado por la Secretaría de Extensión Universitaria de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco (UNPSJB) y un equipo interdisciplinario de docentes, investigadores/as, estudiantes, graduados/as, personal de la Universidad, instituciones educativas, gubernamentales, artistas independientes y colaboradores/as del campo cultural de la ciudad. El proyecto tuvo como uno de los ejes centrales hacer visible la dinámica cultural de la ciudad en sus contextos históricos de producción. Para ello, se propuso la realización de una cartografía cultural⁵.

En esa cartografía se podían visualizar espacios de producción cultural, asociaciones, sitios históricos y de memoria, instituciones (cines, museos, bibliotecas, teatros, etc.), entre otros. Por otra parte, y de modo paralelo se buscaba presentar datos cualitativos que permitieran profundizar sobre aspectos socio-históricos de la región a partir de identificar las producciones musicales, cinematográficas, artísticas poniendo el foco sobre los procesos de producción de representaciones de la región y de los lugares en particular. Se avanzó en la sistematización de información, a través del diseño de categorías, tipos y subtipos que abarcó: bibliotecas, centros culturales, colectividades, industrias culturales, museos, salas, entre otras (Escudero, Fanklauser y Castro, 2018). Sobre esta base se construyó una matriz de datos geográficos para su georeferenciación. Asimismo, lo relevado localmente se complementó con la información proveniente del mapa cultural del SINCA (Sistema de Información Cultural de Argentina)⁶.

4 Proyecto desarrollado por la Secretaría de Extensión Universitaria (SEU) de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco (UNPSJB) seleccionado en la 22 Convocatoria “Estado, Sociedad y Territorio” por la Secretaría de Políticas Universitarias (SPU) del Ministerio de Educación de la Nación.

5 La sistematización y relevamiento realizado se encuentra disponible en Cartografías culturales. Cuenca del Golfo San Jorge: <http://videografika.com.ar/cartografias-culturales/>

6 Al momento de la redacción de este artículo el Mapa cultural del SINCA georeferenciada en Comodoro Rivadavia: 1 Canal de Televisión Abierta; 7 emisoras de radio; 6 organizaciones sociales culturales; 1 evento ferial; 9 Puntos de Cultura; 4 espacios culturales; 1 editorial; 2 periódicos impresos; 6 librerías; 2 cines; 7 Bibliotecas; y 3 Salas teatrales. Cabe aclarar que este relevamiento lejos está de ser exhaustivo y tiene grandes omisiones en la información. Podemos identificar como causa de estas omisiones, dificultades a nivel metodológico en tanto el SINCA releva su información a través de tres vías: enlaces provinciales, que es una persona designada por las Secretarías de Cultura de cada provincia, que, sumado a su trabajo en dichas secretarías tiene esta función de relevar los espacios, sitios y prácticas culturales de su provincia y remitirse al SINCA. La segunda vía es a través de registros propios del Ministerio de Cultura, etc. Finalmente una tercera vía es a través del registro voluntario de los propios actores culturales o de cualquier ciudadano/a en el mapa del SINCA, que luego los valida.

Esta cartografía mostró como resultado una heterogeneidad tanto en los modos de organización como en la ubicación geográfica con distintos desarrollos, ofertas de actividades y accesibilidad. El punto a destacar es que de estos datos, para el año 2017, solo existían siete centros culturales independientes. Como dato complementario, la Asamblea Multisectorial por la Cultura de ECI, a la que luego haremos referencia, registró en 2023, 17 espacios culturales independientes, hecho que muestra tanto la aparición de nuevos espacios como también una mayor visibilización de los mismos.

Los Espacios Culturales Independientes (ECI) en Comodoro Rivadavia. Procesos de una historia reciente.

Uno de los actores centrales del sector independiente son los espacios culturales. En términos de Mariel Curutchet y Julieta Hantouch (2018), al referirse a la experiencia de la ciudad de Buenos Aires, pero extensivo a otros centros urbanos, estos espacios construyen cultura, sentidos y oportunidades. Se caracterizan por ser espacios multidisciplinarios, autogestionados, que albergan una diversidad de propuestas en las que se conjugan espectáculos, conciertos, talleres y otras actividades de todo el abanico cultural. Buscan constituirse como un lugar abierto que propicie el encuentro e intercambio en los barrios, a la vez que generar nuevos canales de expresión de diferentes disciplinas artísticas que quedan fuera de la oferta cultural oficial. (Curutchet y Hantouch, 2018).

En la ciudad de Comodoro Rivadavia, los ECI son un actor presente en gran parte del territorio, que adquiere su propio dinamismo en diversos contextos socio-políticos y culturales, asociados a las etapas de institucionalización cultural en la ciudad. En este apartado buscaremos trazar un itinerario que permita vertebrar, de modo esquemático, algunas marcas de época en la construcción del sector y los ECI de la ciudad desde el retorno democrático en 1983. Para ello se recurrió a material de archivo, documentos de prensa y entrevistas a actores locales del sector cultural.

Los años 80 son el tiempo de regreso de la democracia, y marcan en la ciudad un momento de reorganización social participativa (Escudero y Rubilar, 2018). A partir de los años 90, la reestructuración y posterior privatización de la empresa estatal YPF, con la consecuente emergencia de fuertes índices de desempleo y recesión económica, fueron los signos más evidentes del profundo cambio que cruzó la vida cotidiana de la ciudad y la región (Cabral, 2011; Pacheco, 2004). Según Cabral, este contexto dio lugar al afloramiento de ciertos particularismos identitarios expresados en manifestaciones vinculadas al origen inmigrante o provinciano, la constitución de colectividades extranjeras, la reivindicación de tradiciones folklóricas y la aparición de organizaciones de pueblos originarios, junto con la evocación de la tradición petrolera (Cabral, 2011). Expresiones de este proceso son por ejemplo, la “Feria de las Colectividades Extranjeras” (1989) o la “Expo-Feria de las provincias” —de la Asociación de Provincianos integrados a la Patagonia (APAIP)—, también el Festival de la Fe y la Cultura, barrio Laprida. Estos son en la década de los 90 los encuentros populares más importantes de la ciudad generados por asociaciones no gubernamentales. Según Cabral Marques y Palma Godoy (1993) este movimiento se desarrolla al margen de las iniciativas oficiales y expresa la vitalidad de las identidades locales (Cabral en Crónica, 2001). Si bien no enmarcamos estas experiencias en lo que denominamos ECI, sí dan cuenta de antecedentes de experiencias asociativas vinculadas a diversas expresiones culturales en la ciudad.

En relación a las políticas culturales municipales, la agenda de la dirección de cultura entre 1983 y 1990 se concentraba, en palabras de su director, Daniel Alonso, en el “rescate de las culturas locales y regionales”. El funcionario destaca que para la década del 90 “todavía no se había logrado la incorporación en el presupuesto municipal de un apartado específico destinado a las partidas económicas que representa la inversión en las actividades culturales” (Alonso en Escudero y Rubilar 2018). En el período de retorno democrático también se pueden destacar la emergencia de grupos teatrales que continúan la tradición de teatro vocacional en la ciudad y que a su vez son impulsados por la creación de las áreas de teatro y danza en la Escuela de arte de la ciudad y luego del Profesorado de Teatro⁷ (Perea y Stoyanoff, 2012).

A partir de los años 2000, podemos señalar tres hitos que conjugan las necesidades de planificación de la ciudad en torno a lo cultural, en particular, la necesidad de contar con una infraestructura que contenga la creciente actividad cultural y artística. Estos acontecimientos refieren a luchas emprendidas por grupos o movimientos que encarnan reclamos y aperturas hacia una gestión cultural más inclusiva, participativa y diversa.

La falta de una infraestructura adecuada para la realización de las actividades culturales en la ciudad originó un movimiento que reunió a distintos actores de la cultura local⁸. En el año 2002 referentes del campo cultural se auto convocan con el objetivo de la creación de un Centro Cultural en Comodoro Rivadavia. Según uno de los participantes, José Luis Tuñón, el movimiento había comenzado tiempo antes, cuando los artistas de teatro solicitaron un lugar para ensayar. El entonces director de cultura, Guillermo Rodríguez, fue quien propuso aprovechar la oportunidad y el impulso para conseguir un espacio que cobijara la producción cultural de Comodoro Rivadavia (Tuñón en Revista La Cartelera).

Se llevan a cabo una serie de asambleas y encuentros que finalmente dan forma en octubre de 2002 a la Asociación Civil El Puerto. Este grupo organizó múltiples iniciativas destinadas a mostrar la producción cultural de Comodoro Rivadavia. Los que más destacan los actores fueron “Marearock”, un evento que aglutinó a los más jóvenes de forma masiva; un ciclo de charlas referidas a temáticas como “Cultura popular y cultura de elite”, “Cultura y comunicación” y “Cultura y poder” entre otros; y dos ediciones de la Feria de la Palabra.

En términos de otro de los actores que participó del movimiento:

Todos nos pusimos de acuerdo en dos cosas que creo eran fundamentales: el Centro Cultural tenía que tener aulas de capacitación; una forma de gobierno autónomo, aún cuando no se llevó a cabo. Nuestra forma de protestar desde la Asociación Civil y Cultural El Puerto fue mostrar que hacía falta un Centro Cultural. ¿Cómo lo mostramos? Y, ...haciendo actividades culturales lo más grande que se pudieran para mostrar que hacían falta lugares para hacerlas. (Gomez en Escudero y Rubilar, 2018, p. 8).

⁷ La creación de una Escuela Municipal de Bellas Artes fue un proyecto desde la creación de la Dirección de Cultura Municipal en 1949 y se concretó recién en 1966. La Escuela se traspasa a la órbita provincial en 1988 convirtiéndose en la Escuela Superior de Arte N° 806 que contempla en la Educación Formal: formación en todos los niveles, y en la Educación No Formal.

⁸ Hacia los años 2000 la ciudad contaba solo con un espacio cultural público, aunque no diseñado ni acondicionado para tales fines. El denominado Centro de Exposiciones y Promoción Turística (CEPTur) es un edificio pequeño que tenía la función de ser una usina eléctrica, declarado patrimonio histórico de la ciudad, y que fue inaugurado en

Tuñón relata que la asociación gestionó ante las autoridades el lugar y la cesión del mismo por parte de la provincia al municipio, elaboró el proyecto de creación y gestión del centro cultural, y también realizó el sostén del proyecto ante los cambios de las diversas gestiones de gobierno. Asimismo destaca que la asociación instaló la idea en la comunidad, generó el debate necesario para hacer visible el movimiento cultural de la ciudad y su importancia para el desarrollo de la misma. (Tuñón en Revista La Cartelera, p. 7)

El Centro Cultural de la ciudad finalmente se inaugura, nueve años después, en 2011 en el espacio físico en el que fuera imaginado (los galpones que pertenecían al puerto, frente a la costanera de la ciudad). Sin embargo, la intención original de ser un espacio en cuya gestión tuviera participación el sector cultural independiente de la ciudad, quedó diluido, y el espacio formó parte de las infraestructuras dependientes de la Secretaría de Cultura local, que centraliza las decisiones en gestión y programación. Algunos actores refieren a esta experiencia como un “quiebre” en el vínculo entre la Secretaría de cultura local y los/as hacedores/as independientes (Entrevista 1. Enero, 2024).

Otro hito relevante que tiene una línea en común con esta experiencia fue el Proyecto para la creación del espacio “Galpón Austral Colectivo Cultural”⁹ en el año 2011. Se trató de ciudadanos/as autoconvocados/as, que realizaron una intervención en terrenos públicos en desuso en el barrio General Mosconi, Km3.

El proyecto tenía como objetivos:

Recuperar espacios en desuso para transformarlos en sitios destinados a la producción artística y enseñanza de oficios; generar un nuevo espacio para que los productores culturales tengan la posibilidad de mostrar y difundir sus contenidos (...) donde confluyen diferentes propuestas de creación ya sean artísticas, físicas, espirituales, manuales o intelectuales (...) un espacio de encuentro propicio para la experimentación entre productores culturales (...) que logre romper la dicotomía arte/sociedad, permeabilizando las barreras invisibles que divide lo que debe ser integrado (Vazquez en Escudero y Rubilar, 2018, p. 66).

Finalmente, como último objetivo, fue impulsar la creación de espacios similares en todos los barrios de la ciudad. Es muy interesante que entre los fundamentos de esta propuesta se encuentran, la mencionada problemática de infraestructura cultural de la ciudad: “al ser cada vez mayor la cantidad de artistas que prosperan, los espacios y tiempos para exponer y hacer circular sus obras comienzan a ser escasos. Por lo tanto, resulta sumamente importante seguir generando puntos de encuentro que favorezcan la comunicación del arte y la cultura” (Vazquez en Escudero y Rubilar, 2018, p. 61).

Asimismo es relevante en la fundamentación la importancia de estos espacios en tanto “favorecen los procesos sociales de integración dentro de la comunidad” (Escudero y Rubilar, 2018, 61) y como espacios “que se replantee los lenguajes y los sistemas tradicionales de organización y gestión, en el que se den relaciones no sólo horizontales, sino multidireccionales, para la conformación de una red.” En uno de sus párrafos el documento señala lo que entienden por autogestión “se entiende como una organización independiente que logre su sustentabilidad a través de donaciones, realizaciones de

9 Proyecto para la creación del Espacio de Producciones Culturales “Galpón Austral Colectivo Cultural” Ciudadanos Autoconvocados. En Diálogos Culturales al Sur, 2018. <https://es-la.facebook.com/galponaustreal/>

eventos, publicidad y determinadas actividades pagas: patrocinadores, rifas, ferias, ventas, de productos, etc.” (Escudero y Rubilar, 2018, p. 67). De esta manera, aparecen los ECI como un nuevo modo de gestionar lo cultural, en pos de procesos de integración comunitaria y con una voluntad de lograr un alcance en todo el territorio de la ciudad.

Finalmente los terrenos imaginados para el Galpón cultural fueron destinados a la Secretaría de Tierras de la municipalidad. De todas maneras la experiencia fue un hito que da cuenta de la conformación y el (auto) reconocimiento de un sector autogestivo o independiente de la ciudad.

Podemos mencionar, sumadas a estas experiencias en los años 2000, otros proyectos vinculados al sector cultural independiente de la ciudad que apelaron a otros formatos de organización y gestión de lo cultural. Uno de ellos, el proyecto “Peces del Desierto” que nace como una respuesta a la “insuficiente difusión de la poesía escrita en la Patagonia” (Mellado en Escudero y Rubilar, 2018, p. 96), entendida como una praxis artística situada y política; o La Feria del libro usado¹⁰, impulsado desde un colectivo de referentes culturales que bajo una lógica no comercial “intentamos hacer un aporte al acceso, ofreciendo la posibilidad de comprar libros a muy bajo costo (Murphy en Escudero y Rubilar, 2018, p. 48); a lo que se suman otras prácticas que toman la ciudad como un lienzo e instalan en el espacio público otros lenguajes del hacer artístico y hacer docencia. Puede referenciarse el Proyecto “Arte Público: en Comodoro Rivadavia¹¹”, que apuesta a construir una trama donde se conjuga el trabajo colectivo y solidario y pone en práctica la donación de las pinturas murales bajo la idea de democratizar el arte” (Barrientos, Carolina, en Escudero y Rubilar: 2018: 59).

Finalmente, mencionamos un tercer hito o momento, que es la Asamblea Multisectorial por la Cultura de ECI en 2019. Entendemos que esa experiencia condensa los procesos que comienzan en los años 2000, donde surgen expresiones y modos de gestionar lo cultural que apelan, de modo creativo, a otros formatos y modos de canalizar las disputas y sortear los desafíos en el campo cultural.

La Asamblea Multisectorial por la Cultura de ECI y el proceso de elaboración de la ordenanza

En el año 2019, desde la Asamblea Multisectorial por la Cultura de ECI se planteó en forma colectiva la creación de una ordenanza en base a una propuesta de normativa de “habilitación no comercial¹²” que los reconozca como tales en su especificidad y regule su funcionamiento.

10 Por esta época la tradicional Feria del Libro, estaba organizada desde la Biblioteca Pedagógica N 6, junto a las bibliotecarias de las escuelas provinciales. La Feria del Libro usado compensa este vacío, y a la vez hace uso del Centro Cultural como punto de encuentro.

11 Comienza con la intervención en el espacio público en el 2005 con imágenes realizadas en stencil, poco explorado en ese entonces; luego se propone la creación del Taller de Arte Público en el Instituto de Formación Docente N 806; en el 2006 se articulan acciones entre la Secretaría de Cultura y el Instituto a partir del cual se desarrollan talleres en contextos de encierro y, a partir de 2014 comienzan las intervenciones de modo sistemático al calor del Proyecto Arte público en la escuela pública que cuenta con más de 80 murales para el 2023.

12 Diario Crónica, 19/12/2020. Se aprobó la ordenanza que regula los espacios culturales independientes. Disponible: <https://www.diariocronica.com.ar/noticias/2020/12/19/43522-se-aprobo-la-ordenanza-que-regula-los-espacios-culturales-independientes> - Consultado: 27/08/2023.

Si bien existían antecedentes de reclamos por una ley que regule los ECI, estas experiencias se sucedieron de manera esporádica y como modo de respuesta colectivo ante clausuras e inhabilitaciones¹³. Un ejemplo de esto fue en el año 2016 cuando distintos actores de la ciudad se manifestaron como respuesta a la clausura del espacio independiente “Collage Espacio social y cultural” con el lema “La cultura no se clausura”. En ese marco se manifestó la necesidad de contar con una ley que regule el funcionamiento de esos espacios: “La clausura de Collage activó los mecanismos para empezar a promover una ley que no tiene Comodoro. Es una ley que contemple y enmarque a los centros culturales independientes. No se puede medir con la misma vara que se mide a los comercios” (Vázquez en El Patagónico, 2016). También se hizo alusión a la falta de apoyo por parte del gobierno local a los ECI: “Nunca hubo nada que sostenga a los espacios culturales. Necesitamos una ordenanza que nos permita estar más seguros y que trabaje para beneficios de este tipo de espacios” (Mattano en El Patagónico, 2016). En esta manifestación también se hace referencia a otros procesos de legislaciones como modelos a seguir, tal como la Ley MECA que regula los espacios culturales independientes de la ciudad de Buenos Aires de septiembre de 2015. Si bien las clausuras de algunos ECI continuaron, el proyecto de una legislación para los mismos no se desarrolló hasta el año 2019.

El proceso de elaboración de la ordenanza se inicia en el mes de agosto de 2019 con la realización del Seminario de Gestión cultural “Del dicho al hecho” dictado por Kekena Corvalán. Este seminario organizado por un ECI, El Rincón Cultural, a través del programa de formación del Consejo Federal de Inversiones (CFI), reunió a distintos actores del sector cultural independiente para la formación en el diseño de proyectos culturales. De allí, como una de las propuestas de trabajo final del seminario, surge la iniciativa en uno de los participantes de la elaboración de una ordenanza que regule el funcionamiento y la habilitación de ECI de la ciudad.

Entrevistado en relación a este proceso, este participante comenta: “como instancia colectiva de la gestión cultural para mí marcó un hito, porque fue una ordenanza que se presentó en forma realmente colectiva, que fue votada y consensuada” (Entrevista 2, mayo 2023.)

A partir de allí se realiza un primer borrador, se suceden reuniones con la Secretaría de Gobierno de la Municipalidad y la convocatoria a referentes culturales, artistas y referentes del campo cultural, para una primera asamblea para consensuar un proyecto. Esta Asamblea se realiza en el mes de agosto de 2019 donde asisten unos 70 referentes del sector. Luego se trabaja en grupos más pequeños para llegar a un primer proyecto. Es interesante que para ese primer proyecto también se buscan referencias a otras legislaciones sobre ECI de otras ciudades del país, dando cuenta de un fenómeno creciente hacia mediados de los años 2000, que se inicia en la ciudad de Buenos Aires con la “tragedia de Cromañón” en 2004.

A partir de la Asamblea y elaboración de un primer proyecto continúan las reuniones con la Secretaría de Gobierno, y con Daniel Vleminchx, presidente de la Comisión de Políticas de Salud, Promoción e Integración Social, Cultura y Deportes (ex Secretario de Cultura de la ciudad entre 2011 y 2019). Se juntan firmas de aval al proyecto de diferentes actores: los espacios culturales independientes; avales de instituciones,

13 El Patagónico “Artistas locales marcharán para reclamar una ley que regule los espacios culturales” 10 de junio de 2016. <https://www.elpatagonico.com/artistas-locales-marcharan-reclamar-una-ley-que-regule-los-espacios-culturales-n1491529>

asociaciones gremiales, cátedras, bibliotecas populares, institutos de investigación, institutos de formación, entre otros. Con más de 300 firmas reunidas, se ingresa finalmente para su tratamiento parlamentario en diciembre de 2019.

Un año después, en diciembre de 2020 se sanciona la primera Ordenanza, número 15.375/20, con una mayoría de votos de todos los bloques. Allí se definen a los ECI como “espacios no convencionales, experimentales o multifuncionales donde se realice la producción formación, investigación y promoción del arte y la cultura en sus diversas manifestaciones artes escénicas (danza, teatro y música, artes plásticas, literatura, medios audiovisuales, exhibiciones de artes visuales, proyecciones multimediales, artes circenses. Charlas, conferencias, educación formal y no formal; espacios de promoción del patrimonio cultural material e inmaterial, salas de ensayo, actividades referidas a pueblos originarios, conocimiento de su cultura, diseño, artesanías, educación popular y otras actividades de carácter formativa, relacionada con manifestaciones tangibles e intangibles del arte y cultura. (Artículo 1º).

Se dispone la creación del Registro Municipal de Espacios Culturales Independientes de Comodoro Rivadavia (REMEC) como modo de visibilizar dichos espacios y promover la articulación de las actividades culturales entre espacios públicos e independientes. (Art. 3º).

Se propone un mínimo de espacio físico para su funcionamiento en 34 mts² y se clasifican dichos espacios en función de sus superficies (Artículo 2º y 4º) y según las actividades declaradas en dicho registro, en: Multiespacio Cultural; Casa/taller de artistas; Salas de teatro independiente; Sala de ensayo y estudio de grabación; Bar cultural; Club cultural. Teniendo cada tipo de espacio, requisitos y restricciones, por ejemplo a la hora de brindar servicios tales como gastronomía o buffet (Art. 5º).

Otros puntos salientes de esta versión de la Ordenanza, es la potencial excepción en el pago de impuestos -aunque no se aclara cuáles ni bajo qué condiciones- (Art.9º); y finalmente la creación de un Programa de Inclusión Cultural para promover actividades que impliquen el ejercicio de accesibilidad recreativa y cultural de sectores vulnerables al que se le destinará el 0.5 % (cero coma cinco por ciento) de los ingresos provenientes del impuesto de patentes de los automotores. (Art. 10º y 11º). El valor estimado de ese porcentaje, según valores del presupuesto 2021, rondaba en \$6.815.000.

Esta primera ordenanza fue vetada parcialmente por el Poder Ejecutivo el 8 de enero de 2021 (Resolución 23-21) en los artículos 10º y 11º. La propuesta del Programa de Inclusión cultural (Art.10º y 11º), si bien fue propuesta por parte del bloque de concejales perteneciente al partido de gobierno, sugiriendo que tendría el visto bueno por parte del Ejecutivo, finalmente no tuvo el consenso ni su aprobación por parte de éste.

Vetada parcialmente, comienzan las disputas por la reglamentación de esta primera ordenanza entre distintas dependencias de la Municipalidad. Frente a esta situación y la demora en la reglamentación, y al no quedar en claro quién era la autoridad de aplicación, se les sugiere de manera informal a los ECI, que presenten un nuevo proyecto de ordenanza, donde se incluyan en los artículos, un plazo para la autoridad de aplicación para que proceda a la reglamentación del trámite de habilitación correspondiente.

De esta manera se reinician los mecanismos para una nueva presentación. Se suceden nuevas reuniones, y el 28 de octubre de 2021 (casi 10 meses después) se promulga una nueva ordenanza n°15.804/2021.

Esta segunda versión de la ordenanza presenta algunas modificaciones:

Se agrega un artículo que permite a los ECI el uso accesorio sin necesidad de habilitación anexa, por ejemplo para la venta de libros y discos, galerías de arte, salas de ensayo, etc. mientras que no supere el 30% del uso del ECI (Art.4°).

Se anexa un formulario modelo para que los ECI se inscriban en el REMEC. (Art.6°)

Se autoriza a los ECI a funcionar provisoriamente con la iniciación del trámite de habilitación, aunque a un 50% de su capacidad de funcionamiento (Art.8°).

Se incorporan artículos que marcan plazos: a los ECI un plazo de 365 para adecuarse a las condiciones edilicias exigidas (Art.11°) y un plazo de 180 días a la autoridad de aplicación para proceder al trámite de habilitación (Art.12°).

Finalmente se eliminan los artículos vetados de la primera ordenanza, que era aquellos que implicaba excepciones en el pago de impuestos y/ o erogaciones presupuestarias. (Art. 9°, 10° y 11°). Esta ordenanza fue aprobada, también por mayoría, pero con votos en contra del partido Juntos por el Cambio.

Cabe destacar que en estas dos primeras versiones no participó de la redacción del texto la Secretaría de Cultura, que luego sería la autoridad de aplicación.

De la aprobación, a la reglamentación, al después

Finalmente, la ordenanza aprobada demoró el proceso de su reglamentación. Este hecho mostró la falta de articulación entre los distintos actores que involucraba y entre actores del concejo deliberante y gobierno municipal. Hacia el interior del gobierno municipal no se aclaraba quién era la autoridad de aplicación para dicho proceso y quién debía intervenir en la habilitación de los espacios. Los ECI fueron convocados por la Secretaría de cultura a presentar y completar los datos requeridos en el REMEC pero luego no tuvieron novedades en relación a cómo iniciar los trámites de habilitación como tales.

Finalmente y pasados casi dos años de la aprobación de la Ordenanza n°15.804/21, y sin aviso previo o consulta a los ECI involucrados en el proceso, el 2 de noviembre de 2023 se sanciona una nueva ordenanza n°16934/23. Este hecho sorprendió a los ECI ya que si bien hubo comunicaciones expresando la necesidad por parte de los ECI de contar con la reglamentación de la ordenanza antes del cambio de gestión municipal¹⁴, no se llevaron a cabo reuniones o acuerdos para ello.

14 El 10 de diciembre de 2003 asume como intendente municipal Othar Macharasvilli, quien fuera Viceintendente de la gestión anterior, también perteneciente al Partido Justicialista.

Esta tercera ordenanza tiene algunas diferencias con las anteriores. En principio dispone claramente que la Secretaría de Cultura sea la autoridad de aplicación de dicha norma. (Art.1º). Luego establece que la clasificación de los ECI quedan sujetas al cumplimiento de exigencias establecidas en el código de edificación. Y allí realiza también una modificación para aquellos espacios catalogados como Bares culturales, estableciendo un horario de funcionamiento entre las 8.00 y las 23.00. (Art.2º)

Se prohíbe el uso del espacio para la realización de actividades deportivas, salón de eventos y otros usos no contemplados en la clasificación de la habilitación otorgada (Art.3º). En un sentido, esta tercera ordenanza anula el Artículo 4º de la anterior, que permitía a los espacios el uso accesorio sin necesidad de habilitación anexa.

Existen, además, artículos que especifican lo referido a trámites, habilitaciones provisionales y plazos de ejecución especificando más claramente qué áreas están involucradas para dichos procesos (Art.7º, 8º y 9º).

Consideramos que esta última Ordenanza expone algunos puntos salientes de todo el proceso de una duración de casi cinco años.

En principio, si bien el proyecto de elaboración de la normativa se inicia desde una voluntad colectiva, a medida que el proceso legislativo avanzó, la incidencia efectiva de los ECI en las distintas instancias de elaboración y decisión en relación al proyecto fue disminuyendo. En los modos en que fuera elaborada y aprobada, esta última Ordenanza, muestra una falta de interlocución entre el poder político y los ECI. Los Espacios no fueron comunicados que se llevaría a cabo una nueva versión que anularía la anterior, como así tampoco la modificación de algunos de los artículos que les imponía mayores restricciones, por ejemplo, en el horario y uso de los espacios. Frente a esta situación, el sentir expresado por uno de los referentes de los ECI es de desmotivación y desaliento. En este sentido, si bien la ordenanza promueve el reconocimiento de estos espacios en su especificidad como actores de la vida cultural de la ciudad, los modos en que fueron realizadas las modificaciones expresan las limitaciones de este proceso de reconocimiento y de participación ciudadana. Creemos que en este punto se puede trazar un itinerario con aquellos hitos que señalamos sobre la constitución del sector cultural independiente de la ciudad. Un ejemplo de ello es el proceso de creación del Centro Cultural, que es un proyecto que surge por iniciativa de un colectivo de artistas autogestionados, que es motorizado, acompañado y que luego, tomado por la gestión pública es desarrollado de un modo centralizado y sin participación activa del sector cultural independiente.

Un segundo punto a analizar es que, luego de aprobada la segunda versión (15.804-21), los espacios quedaron a la espera de que desde las autoridades de aplicación informasen los procedimientos necesarios para iniciar los trámites de habilitación. Este tiempo de espera por la “reglamentación” expuso una falta de articulación dentro del gobierno municipal. Ninguna dependencia involucrada logró dar respuesta a la pregunta de los espacios en relación a cómo hacer para habilitarse como espacio cultural independiente, y entre ellas, en términos de uno de los referentes de los espacios, se “tiraban la pelota”. Esta situación en relación a la autoridad de aplicación, queda resuelta, por la tercera ordenanza del 2 noviembre de 2023 en la cual se especifica que la misma es la Secretaría de Cultura. Sin embargo, hasta la fecha de elaboración de este artículo, aún no se encontraba reglamentada esta última versión de la ordenanza ni los espacios conocían cómo hacer para iniciar los trámites de la habilitación.

Consideramos en este punto que cabe profundizar en el análisis de las dinámicas y tensiones en la burocracia local y específicamente cuál es el lugar que tiene la Secretaría de cultura y sus ámbitos de intervención en la estructura de gobierno municipal.

Reflexiones finales

En el presente artículo buscamos dar cuenta de la experiencia de los ECI en Comodoro Rivadavia en torno a la promulgación de una ordenanza que legitime y regule al sector.

Para ello, en un primer apartado caracterizamos al campo cultural, dando un marco conceptual y contextual para comprender al sector cultural independiente. Se trata de un sector que está conformado en general por proyectos y espacios que no trabajan en el circuito comercial u oficial; que no tienen como único fin el lucro, sino que comparten objetivos vinculados principalmente al desarrollo de lenguajes artísticos y prácticas culturales diversas y; que involucra —en un alto porcentaje— a las nuevas generaciones de trabajadores del campo cultural.

Pudimos mencionar algunas experiencias e hitos que dan cuenta de la conformación de este sector en la ciudad, que permiten tener una primera aproximación a los actores, espacios involucrados y las disputas que llevaron a cabo en diferentes contextos y momentos históricos. En este sentido, acontecimientos como la organización para la creación del Centro Cultural de la ciudad, o la toma del espacio para el proyecto de un Galpón Cultural, que involucraron procesos de organización colectiva, permiten ver un vínculo complejo entre el sector cultural independiente y el sector oficial y sus órganos de gobierno.

Uno de estos acontecimientos, fue el de la organización de la Asamblea de ECI como una iniciativa que buscó articular voluntades colectivas, y lograr encontrar respuesta ante una necesidad de dichos espacios de tener una normativa que los contenga y que los reconozca en su especificidad. Sostenemos que este proceso puede pensarse en continuidad con las experiencias mencionadas, sobre todo al momento de analizar el vínculo entre el sector independiente y el gobierno local.

El proceso, tal lo mencionado, se extendió por un período de casi cinco años, y dió lugar a la sanción, veto y derogación de dos ordenanzas, hasta llegar a una tercera ordenanza aprobada.

En ese recorrido pudimos destacar como puntos salientes la dificultad y desgaste de sostener en el tiempo la iniciativa y la disminución de la incidencia efectiva de los ECI en instancias de elaboración y decisión en relación al proyecto en el transcurso de ese tiempo. Esto quedó de manifiesto en la última ordenanza aprobada, que realizó modificaciones significativas en relación a la anterior, sin haber dado participación o consulta a los ECI, mostrando también la dificultad por parte del gobierno local de generar instancias de diálogo y participación.

La ordenanza simboliza y sintetiza la relación entre los actores políticos y quienes llevan adelante la gestión de los ECI. A su vez, develan los conflictos que estas posiciones plantean, asentadas -al menos- sobre dos lógicas de construcción de legitimidad de los marcos normativos: para los ECI, la práctica asamblearia, consultiva y procesos participativos

llevadas adelante mediante el consenso de las acciones y la presentación unificada del primer proyecto de ordenanza, con el aval de más de 300 referentes de la comunidad; para los actores políticos, la aprobación de una tercera ordenanza a través de prácticas inconsultas al sector destinatario de las mismas que sigue dejando inconsistencia, desconocimiento de las necesidades del sector y desconcierto en los referentes del sector.

Queda planteada la posibilidad de avanzar o no en procesos en los cuales se construya una práctica de diálogo efectiva, de escucha y participación en la construcción de marcos institucionales que den cuenta de la trama de relaciones entre los ECI, los/as agentes articuladores y los/as actores gubernamentales. Asimismo, se plantea la necesidad de un debate profundo y el reconocimiento por parte de los actores gubernamentales de los cambios dados en las últimas décadas en los modos de gestión de lo cultural. Nos referimos especialmente a aquellos de carácter colectivo, donde la ciudadanía participa en la construcción de propuestas de las políticas culturales actores de la vida política y no como espectadores.

A modo de cierre, creemos que estas prácticas permiten observar y analizar desde una perspectiva crítica procesos vinculados a los mecanismos de apropiación de los derechos a participar de la vida pública, ser partícipes de procesos de institucionalización y ser parte de las disputas que se dan en el campo cultural para reflexionar sobre las políticas públicas como problema y bien público. Este recorrido, hace referencia a un conjunto de actores sociales que tienen la capacidad de hacer historia, al interpelar los modos de pensar la política cultural. Asimismo permite revelar los procesos transformadores que puede llevar a cabo la cultura independiente cuando se concibe a sí misma como un sujeto colectivo (Sanchez Salinas, y Hantouch, 2018) y también las dificultades y limitaciones a los que se enfrentan en la disputa por derechos y su reconocimiento.

Referencias

Bourdieu, Pierre. (2002). *Campo de poder, campo intelectual. Itinerario de un concepto*. Montessor.

Cabral, Daniel (2011). *Hacia una relectura de las identidades y las configuraciones sociales en la historia petrolera de la ciudad de Comodoro Rivadavia y de la Cuenca del Golfo San Jorge*. IV Jornadas de Historia Social de la Patagonia Santa Rosa, 19 y 20 de mayo de 2011. <https://sociohistoricos.files.wordpress.com/2011/11/ponencia-cabral-marques.pdf> - en archivo.

Curutchet, M. y Hantouch, J. (2018). Visibilizar es la tarea. Desafíos de los Centros Culturales como sector de la cultura independiente. En R. Sanchez y J. Hantouch (comp.) *Cultura independiente: cartografía de un sector movilizado en Buenos Aires*. RGC Libros.

Escudero, B., Fanklauser, N. y Castro, S. (2018). Hacia la construcción de un mapa cultural de Comodoro Rivadavia. Una experiencia metodológica. En B. Escudero y R. Rubilar (Comp.) (2018). *Diálogos culturales al sur: una trama que rueda*. UNPA. EDUPA. Comodoro Rivadavia.

Escudero, B. y Roxana, R. (Comp.) (2018). *Diálogos culturales al sur: una trama que rueda*. UNPA. EDUPA. Comodoro Rivadavia.

Pacheco, M. (2004). *De capital del petróleo a capital de la esperanza. Reestructuración del estado, privatización de la petrolera estatal y nuevas festividades en Comodoro Rivadavia Chubut-Argentina*. Tesis de Maestría en Antropología Social. Universidad Nacional de Misiones.

Perea, M. y Stoyanoff, M. (2012). *Teatro 25. 25 años de Teatro en el Instituto Superior de Arte 806*. Editorial Instituto Superior de Arte 806.

Sanchez, R. y Hantouch, J. (2018). Introducción. En R. Sanchez y J. Hantouch (comp.) *Cultura independiente: cartografía de un sector movilizado en Buenos Aires*. RGC Libros.

Sanchez, R. y Venegas, S. (2022). Cooperativismo cultural en la Argentina. Reconocimiento y visibilización de un sector en crecimiento. *Revista Idelcoop*, (236), 13-30.

Segura, M. y Prato, A. (2018). *Estado, sociedad civil y políticas culturales Rupturas y continuidades en Argentina entre 2003 y 2017*. RGC Libros.

Zarlenga, M., Cassini, S., Quiña, G. y Benzaquén, A. (2020). *Culturas independientes: Caracterización y distribución geográfica de las organizaciones culturales urbanas con programación en vivo de la Ciudad de Buenos Aires, 2018-2019*. Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Ministerio de Cultura.

Fuentes documentales

Cartografías Culturales. Cuenca del Golfo San Jorge. <http://videografika.com.ar/cartografias-culturales/>

Concejo Deliberante de Comodoro Rivadavia. Ordenanza n°15.804/21

Concejo Deliberante de Comodoro Rivadavia. Ordenanza n° 15.375/20

Concejo Deliberante de Comodoro Rivadavia. Ordenanza n°16934/23.

Crónica (2001). Crónicas del Centenario. Diario Crónica.

El Patagónico (2013). Este domingo se realizará un nuevo evento cultural en el “Galpón Austral”. <https://www.elpatagonico.com/este-domingo-se-realizara-un-nuevo-evento-cultural-el-galpon-austral-n681927> .Consultado: 25/08/2023.

El Patagónico (2016). “Artistas locales marcharán para reclamar una ley que regule los espacios culturales” 10 de junio de 2016. <https://www.elpatagonico.com/artistas-locales-marcharan-reclamar-una-ley-que-regule-los-espacios-culturales-n1491529>

Revista La Cartelera. Secretaría de Cultura. Comodoro Rivadavia.

Sistema de Información Cultural de Argentina. Mapa Cultural <https://www.sinca.gob.ar/mapa.aspx> Consultado: 3/04/2024.

Entrevistas:

Entrevista 1. Referenta del sector cultural independiente. Comodoro Rivadavia. Enero de 2024.

Entrevista 2. Referente del sector cultural independiente y participante de la asamblea de ECI . Comodoro Rivadavia. Mayo de 2023

Entrevista 3. Referente del sector cultural independiente. Comodoro Rivadavia. Agosto de 2023.

Entrevista 4. Participante de la asamblea de ECI. Comodoro Rivadavia. Agosto de 2023.